



CONTRATO DE TRANSPORTE POR CIRCUITOS EDUCATIVOS / VISITAS GUIADAS COLEGIO JULIO BARRENECHEA E-209

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL

A

EDUCARBUS LTDA.

En Santiago de Chile, a 01 de Diciembre del año 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 71.369.900-4, representada en este acto por su Secretario General Titular don **MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS**, Cédula de Identidad N° , chileno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio de la Fuente N° 3556, comuna de Macul, Santiago, en adelante e indistintamente la "**CORPORACIÓN**", por una parte; y, por la otra, **EDUCARBUS LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.705.982-5, entidad del giro de su denominación, representada en este acto por don **SANTIAGO EDUARDO ORELLANA MANRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Zaragoza N° 7782, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente la "**EMPRESA**" y teniendo presente el Memorándum N° 1527 de la Dirección de Educación, de fecha 01 de Diciembre del año 2017, vienen en celebrar el siguiente Contrato:

PRIMERO: En el marco de los fondos otorgados para la Subvención Escolar Preferencial (SEP), y en virtud de lo dispuesto en el calendario escolar del establecimiento educacional Colegio Julio Barrenechea E-209, que apuntan a llevar a cabo salidas pedagógicas de los cursos Séptimo Básico A (7°A) y Octavo Básico A (8°A).

SEGUNDO: De acuerdo a lo expuesto en la cláusula precedente, la **CORPORACIÓN** contrata a la **EMPRESA**, quien tendrá como objetivo realizar los circuitos educativos / visitas guiadas para los cursos Séptimo Básico A (7°A) y Octavo Básico A (8°A) del Colegio Julio Barrenechea, según se describe a continuación:

"Circuito La Joya del Pacífico y Ciudad Jardín", para 46 (cuarenta y seis) estudiantes del curso 7°A, a realizarse el día 29 de noviembre del año 2017, según el siguiente cronograma:

HORARIO	ACTIVIDAD
08:15	BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE INFORMACION DEL CIRCUITO
08:30	MUESTRA DE VIDEOS DE VALPARAISO, DEL RED BULL "VALPO CERRO ABAJO", Y ACTIVIDAD CON CANCIONES RELACIONADAS AL PUERTO.
10:00	RESEÑA HISTORICA DEL PUERTO DE VALPARAISO, DESDE LA EPOCA PRECOLOMBINA HASTA EL SIGLO XIX y XX.
10:15	CITY TOUR POR VALPARAISO
13:30	ALMUERZO
15:00	RESEÑA HISTORICA DE VIÑA DEL MAR Y VISITA AL PALACIO VERGARA Y A LA QUINTA VERGARA
16:00	CITY TOUR POR VIÑA DEL MAR
18:00	PARADA PARA COLACION Y SNACKS
18:20	RETORNO HACIA SANTIAGO
20:30	LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO, FIN DE LOS SERVICIOS Y DESPEDIDA.

"Circuito La Joya del Pacífico y Ciudad Jardín", para 44 (cuarenta y cuatro) estudiantes del curso 8°A, a realizarse el día 07 de diciembre del año 2017, según el siguiente cronograma:

HORARIO	ACTIVIDAD
08:15	BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE INFORMACION DEL CIRCUITO
08:30	MUESTRA DE VIDEOS DE VALPARAISO, DEL RED BULL "VALPO CERRO ABAJO", Y ACTIVIDAD CON CANCIONES RELACIONADAS AL PUERTO.
10:00	RESEÑA HISTORICA DEL PUERTO DE VALPARAISO, DESDE LA EPOCA PRECOLOMBINA HASTA EL SIGLO XIX y XX.
10:15	CITY TOUR POR VALPARAISO
13:30	ALMUERZO
15:00	RESEÑA HISTORICA DE VIÑA DEL MAR Y VISITA AL PALACIO VERGARA Y A LA QUINTA VERGARA
16:00	CITY TOUR POR VIÑA DEL MAR
18:00	PARADA PARA COLACION Y SNACKS
18:20	RETORNO HACIA SANTIAGO
20:30	LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO, FIN DE LOS SERVICIOS Y DESPEDIDA.

La **EMPRESA**, deberá incluir los siguientes aspectos, insumos y elementos para la prestación del servicio, los cuales se detallan a continuación:

- Contar con una guía educativa y turística.
- Agendar y reservar los lugares a visitar, incluido el restaurante del almuerzo.
- Entrega de folletos y regalos de Valparaíso y Viña del Mar.
- Seleccionar los lugares y temáticas de acuerdo al nivel educativo.
- Fotos grupales durante todo el circuito.
- Apoyo al docente del Colegio en el proyecto y evaluación de la salida pedagógica.

La **EMPRESA**, incluirá los siguientes lugares a visitar:

- City Tour por Valparaíso (Congreso, Plaza Victoria, Plaza Prat, Monumentos a Los Héroes de Iquique, Puerto y Ascensores).
- Museo Naval, Paseo 21 de Mayo y Feria Artesanal.
- Playa Caleta Portales.
- City Tour por Viña del Mar (Quinta Vergara, Palacio Vergara, Reloj de Flores, Palacio Woolf).

La **EMPRESA**, incluirá para el transporte un bus y una van, según las siguientes características:

- Bus Mercedes Benz año 2007, climatizado, con baño, asientos reclinables de cuero, vidrios con láminas protectoras, calefacción, radio con pantalla, bluetooth y pantallas de TV.
- Conductores profesionales.
- Seguros obligatorios, de pasajeros y total.

TERCERO: La **EMPRESA**, deberá designar un Jefe de Proyecto o Servicio, quien será el interlocutor técnico, operativo y administrativo con la contraparte técnica y de coordinación de la **CORPORACIÓN**.

CUARTO: La **EMPRESA** se obliga a mantener permanentemente informado a la **CORPORACIÓN** acerca del avance y cumplimiento del cronograma de actividades y al logro de los objetivos propuestos. Para efectos de consignar los avances, se deberá emitir un informe final, el que servirá de base también para habilitar el pago señalado en este contrato.



QUINTO: La **CORPORACIÓN** supervisará y fiscalizará el cumplimiento del presente contrato, a través de su Director de Educación como responsable Técnico-Administrativo, velando porque la **EMPRESA** dé cumplimiento a todas las condiciones establecidas en éste y sus anexos, si los hubiere.

SEXTO: El valor total de la realización de los cursos objeto del presente contrato asciende a la suma de **\$3.880.000.- (tres millones ochocientos ochenta mil pesos.-)**, exenta de IVA, los que la **CORPORACIÓN** pagará a la **EMPRESA** de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente cuadro, contra entrega de la factura respectiva y los informes respectivos del servicio realizado.

El monto contratado será financiado con cargo a la cuenta SEP del Colegio Julio Barrenechea E-209, por los siguientes montos:

CIRCUITO LA JOYA DEL PACÍFICO Y CIUDAD JARDÍN 7ª	
CENTRO DE COSTO	MONTO
JULIO BARRENECHEA E-209	\$1.940.000.-

CIRCUITO LA JOYA DEL PACÍFICO Y CIUDAD JARDÍN 8ª	
CENTRO DE COSTO	MONTO
JULIO BARRENECHEA E-209	\$1.940.000.-

La **EMPRESA** declara ser el exclusivo empleador del personal que destine, directa o indirectamente, al cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato y, en consecuencia, la **CORPORACIÓN** no tiene ni tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con aquel personal.

La **CORPORACIÓN** no será responsable por daño alguno a terceros, directo o indirecto, causado por la **EMPRESA** o por su personal con ocasión del presente contrato; por lo que todo costo, gasto o indemnización a que pudiese verse obligada a pagar la **CORPORACIÓN** por tales conceptos le será reembolsado, en su totalidad, por la **EMPRESA**.

SEPTIMO: Los valores expresados en la cláusula sexta serán cancelados por la **CORPORACIÓN** contra factura e informe del servicio.

La **EMPRESA** deberá emitir una factura, previa revisión y visto bueno del respectivo informe, con el valor respectivo determinado en la cláusula sexta.

Los pagos antes mencionados se cancelarán por parte de la **CORPORACIÓN** a la **EMPRESA**, con los recursos asignados por el Ministerio de Educación a través de los Fondos para la Subvención Escolar Preferencial (SEP) a la **CORPORACIÓN**, específicamente del Colegio Julio Barrenechea E-209.

En todo caso la **CORPORACIÓN** podrá poner término al presente contrato en cualquier momento dando aviso a la **EMPRESA** a través de la Unidad Técnica del presente contrato, la Dirección de Educación, y fijará en dicho documento la fecha de término del presente convenio.

OCTAVO: La prestación del presente contrato se realizará el día 29 de Noviembre del año 2017 y el día 07 de Diciembre del mismo año.

NOVENO: Cualquier modificación, adición o supresión al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste.

DECIMO: El contrato se extinguirá, entre otras, por las siguientes causales:

1. VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO

Vencido el plazo del contrato, la **EMPRESA** dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.

2. EXTINCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento. Entre las causales se encuentra la ejecución deficiente de las obligaciones pactadas en el presente contrato y sus anexos, si los hubiere.

3. MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización para ninguna de las partes.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se faculta al portador de copia autorizada del presente contrato para requerir su reducción a escritura pública.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don **MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS**, como Secretario General y representante de la **CORPORACIÓN**, consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la **CORPORACIÓN**, de fecha doce de Diciembre del año dos mil dieciséis, reducida a escritura pública ante Notario Público de esta ciudad.

La personería de doña **SANTIAGO EDUARDO ORELLANA MANRIQUEZ** para representar a la **EMPRESA** consta en Estatuto Actualizado de fecha 21 de Febrero del año 2017.

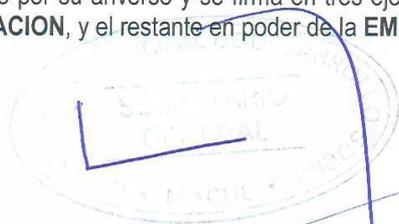
DÉCIMO TERCERO: Se entienden incorporados al presente contrato, los siguientes documentos:

- Propuesta EDUCARBUS LTDA.
- Estatuto Actualizado, de fecha 21 de Febrero de 2017.

DÉCIMO CUARTO: Este contrato consta de cuatro hojas escritas solo por su anverso y se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de la **CORPORACION**, y el restante en poder de la **EMPRESA**.

En comprobante y previa lectura firman.


SANTIAGO ORELLANA MANRIQUEZ
Representante Legal
EDUCARBUS LTDA.


MARIO RAMIREZ VAZCONCELOS
Secretario General
Corporación Municipal de Desarrollo Social de
Macul


CVE / MCO / JHC / anr


B° Jefe de Control